



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,**

03 AGO. 2021

**DECRETO ALC. Nº 1698 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos - OPD, Decreto ALC. Nº 11 (04/01/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.02.39 O.P.D**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las solicitudes de Contratación Nº 741 y 749 (03/06/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Oficina de Protección de Derechos - OPD.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan por prestación de servicios profesionales: **Coordinar la ejecución del Programa referido a la promoción de los Derechos del Niño/a y Adolescentes de la comuna; Administración y manejo de RR.SS. de la OPD y DIDECO;** en el marco del programa Oficina de Protección de Derechos - OPD, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jennifer Alejandra Calfulaf Aguilar		270.000.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Diego Alfonso Pino Pavez		1.333.333.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Eduardo Andrés Ríos Castillo		564.972.-	01/07/2021	31/12/2021

- 2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.02.39 O.P.D.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.